CONTRATO N° 12 /2019

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Alberto Pereira Olmedo,** con Cédula de Identidad N° 916.313, Ministro – Secretario Ejecutivo, designado para tal efecto por Decreto N° 272/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KL SERVICIOS VARIOS**, RUC N° 1412573-0, domiciliada en 8va. c/Curupayty – Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Benita Yegros Vallejos**, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL PARA LA STP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019 - SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL PARA LA STP – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 355781.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de C1ontrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 48

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355781.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2019 "Servicios Gastronómicos y Ceremonial para la STP – Contrato Abierto – Plurianual ID 355781, convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 313/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y Finanzas:

- Nota de solicitud de pago dirigida a la Secretaría Técnica de Planificación.
- Factura Crédito debidamente completado.
- Declaración Jurada – Formulario N° 120 I.V.A. (vigente).
- Declaración Jurada – Formulario N° 101 Impuesto a la Renta (vigente).
- Certificado de cumplimiento tributario. Vigente.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, o Ultimo pago vigente del seguro Social, o constancia de no estar inscripto.
- Formulario de Identificación del Personal (FIP).
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Monto Máximo: G 220.000.000 (Guaraníes doscientos veinte millones).
Monto Mínimo: G. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones).

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 313/2019

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOTE NRO: 1							
LOTE 1 - SERVICIO GASTRONÓMICO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo Gs.: 110.000.000 y Máximo Gs.: 220.000.000 .						KL SERVICIOS VARIOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	UNIDAD	1	2.500	2.500
2	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (BANDEJA)	Unidad	UNIDAD	1	220.000	220.000
3	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces	Unidad	UNIDAD	1	2.000	2.000
4	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces (POR KILO)	Kilogramos	UNIDAD	1	80.000	80.000
5	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
6	90101603-001	PROVISIÓN DE BOCADITOS FINOS Provisión de Buffet comida caliente	Unidad	EVENTO	1	4.500	4.500
7	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
8	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena (SERVICIO DE COMIDA	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000
9	90101603-026	Provisión de Ensaladas	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
10	90101603-011	Provisión de Postres Varios (TRADICIONALES)	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
11	90101603-034	Provision de frutas (PROVISIÓN DE REFRIGERIO)	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
12	90101603-028	Provisión de chipita (POR KILO)	Kilogramos	EVENTO	1	50.000	50.000
13	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales (PROVISIÓN DE REFRIGERIO)	Litros	EVENTO	1	20.000	20.000
14	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas BOTELLA DE 2 LITROS (PROVISIÓN DE REFRIGERIO)	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
15	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas BOTELLA DE 3 LITROS (PROVISIÓN DE REFRIGERIO)	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
16	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas BOTELLA DE 500 cc (PROVISIÓN DE REFRIGERIO)	Unidad	EVENTO	1	6.000	6.000
17	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas de 500 cc (PROVISIÓN DE REFRIGERIO)	Unidad	EVENTO	1	2.800	2.800
18	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas de 500 cc (PROVISIÓN DE REFRIGERIO)	Unidad	EVENTO	1	2.800	2.800
19	90101603-022	Provisión de Café negro	Litros	EVENTO	1	20.000	20.000
20	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Litros	EVENTO	1	20.000	20.000
21	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litros	EVENTO	1	20.000	20.000
22	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	Litros	EVENTO	1	20.000	20.000
Precio Total						758.600	758.600

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el 13 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

PLAN DE ENTREGA LOTE 1

1) Todos los servicios serán solicitados mediante una Orden de Servicio, la que será emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, y deberá ser remitida al domicilio legal del proveedor, dicha orden deberá ser firmada y fechada por el mismo. La prestación y el suministro de los servicios serán brindados en la dirección, lugar, día y hora a ser especificados por la Convocante (Asunción). En el costo de la oferta deberá estar incluido el costo de envío y todos los demás costos relacionados al servicio de catering.

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

2) La recepción de los servicios será realizada mediante la nota de remisión, con la debida indicación de las mismas características que su oferta. Para que la misma tenga valor, deberán tener el acuse de recibo de los ítems con la firma de la persona designada por la contratante.

3) La Orden de Servicio emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas deberá ser remitida al proveedor, en la forma establecida en este documento y hasta con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha del evento.

4) El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios solicitados.

5) Lugar de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios: La entrega de los bienes o los servicios solicitados se realizará de acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicios emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas. La oferta deberá incluir el costo del traslado de lo solicitado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Técnica de Planificación (STP).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 3% del valor del servicio contratado no prestado en tiempo y forma.

Observación: Si la sumatoria de las multas aplicadas por atraso en la entrega de los servicios llegara a ser igual al monto máximo de la póliza, la Convocante podrá Rescindir el contrato y ejecutar la póliza.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 [illegible]

aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes de julio y año 2019.

Sra. Benita Yegros Vallejos
Proveedor

Sr. Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro – Secretario Ejecutivo
Contratante

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181